

Bases de la convocatoria del Consejo Insular de Ibiza para la selección y realización de los Cursos de Artesanía Tradicional 2022

1. Objeto convocatoria

El objeto de estas bases es regular el plazo de presentación de las solicitudes, los requisitos de participación, los criterios de admisión del alumnado y la programación y el desarrollo de los cursos de artesanía tradicional que ofrece gratuitamente el Consejo Insular de Ibiza.

Estas formaciones se enmarcan dentro de las acciones de promoción de la artesanía desarrolladas por el Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal con el objetivo de promocionar la artesanía y los productos artesanales y fomentar la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas a través de la organización de los cursos de artesanía tradicional.

La inscripción en los cursos de artesanía tradicional ofrecidos por el Consejo Insular de Ibiza supone la aceptación de las presentes bases.

Corresponde al Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal resolver los aspectos y las incidencias que puedan surgir sobre la aplicación de estas bases o sobre los casos que no estén previstos.

2. Oferta y programación de cursos.

El Consejo Insular de Ibiza oferta tres cursos de artesanía tradicional que serán impartidos por la Asociación Cultural Colla Sa Bodega y se realizarán desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 con el calendario, duración y horario siguientes:

- Curso de «Espardenyes» (60 horas) máx. 12 alumnos: Martes, de 17.00 a 20.00 horas.
- Curso de Confección del traje de «Gonella» negra (60 horas) máx 15 alumnos: Miércoles, de 17.00 a 20.00 horas.
- Curso de Indumentaria Tradicional (57 horas) máx. 15 alumnos: Viernes, de 17.00 a 20.00 horas.

3. Personas destinatarias y requisitos de participación

El Consejo Insular de Ibiza impulsa estos cursos de artesanía tradicional para ampliar la oferta de personas artesanas residentes en Ibiza y poder seguir manteniendo y transmitiendo la tradición artesanal propia de la isla.

Son cursos dirigidos a personas que quieran iniciarse o perfeccionar sus conocimientos en relación con la artesanía tradicional, concretamente en la elaboración de “espardenyes”, en la confección del traje de “Gonella” negra y en la de indumentaria tradicional ibicenca.

Para participar en los cursos de artesanía tradicional, las personas interesadas tendrán que cumplir los requisitos siguientes:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser residente en la isla de Ibiza.

c) Para el curso de confección del traje de “Gonella” es totalmente obligatorio que el alumno disponga de la tela de “burell” en cantidad suficiente para la correcta confección del traje, puesto que no se suministrará este material.

4. Solicitud de inscripción y documentación

El plazo para presentar la solicitud de inscripción en los cursos ofrecidos es de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Ibiza (<https://seu.conselldeivissa.es>) y su difusión por otros medios de comunicación.

Las personas interesadas tendrán que presentar ante el Consejo Insular de Ibiza la solicitud de inscripción (modelo Anexo I de las presentes bases), junto con la documentación complementaria siguiente:

- a) Fotocopia del documento de identidad (DNI/NIE), pasaporte, permiso de residencia y de trabajo correspondiente o documento equivalente.
- b) Certificado de residencia en la isla de Ibiza.

La inscripción se podrá presentar de forma presencial en la Oficina en Materia de Registro del Consejo Insular de Ibiza, ubicada en la avenida de España, 49, de Ibiza, o bien de forma telemática en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Ibiza (<https://seu.conselldeivissa.es>), y además en las formas recogidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. Admisión del alumnado

Los criterios que se seguirán para admitir el alumnado serán los siguientes:

- a) Se admitirán las solicitudes de inscripción por orden de entrada, hasta completar el número total de plazas ofrecidas para cada curso. Se tendrán en cuenta siempre el día y la hora del registro de la solicitud como referencia.
- b) Se dará prioridad a aquellas solicitudes de personas que no hayan hecho el mismo curso de artesanía tradicional en anteriores ediciones.

Una vez finalizado el proceso de inscripción, el Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consejo Insular de Ibiza, como órgano gestor, aprobará y hará pública en la Sede Electrónica del Consejo Insular de Ibiza (<https://seu.conselldeivissa.es>), en el plazo máximo de cinco días hábiles, la lista definitiva de personas admitidas en cada uno de los cursos ofrecidos.

La lista de personas no admitidas también se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Consejo Insular de Ibiza (<https://seu.conselldeivissa.es>).

Las personas no admitidas en esta lista que cumplan con los requisitos de participación conformarán la lista de espera, la cual servirá para cubrir las posibles vacantes que se puedan producir hasta completar el número total de plazas ofrecidas para cada grupo.

En el supuesto de que con las solicitudes presentadas en plazo, no se completaran las plazas ofertadas, se tendrán en cuenta las solicitudes que se hayan presentado fuera del plazo establecido, siempre que cumplan los requisitos de participación.

6. Renuncias

Las personas admitidas que renuncien al curso lo tendrán que comunicar por escrito al Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consejo Insular, como mínimo, dos días hábiles antes de iniciarse la actividad docente. Las renuncias se tendrán que enviar a la dirección electrónica dep.industria@conselldeivissa.es.

7. Funcionamiento y asistencia a los cursos

Los cursos se desarrollarán de forma presencial a la sede que tiene la Asociación Cultural Colla Sa Bodega en la calle Extremadura nº 21 en Ibiza.

La asistencia a los cursos será obligatoria, exceptuando las ausencias justificadas por escrito y de forma documentada siguientes:

- a) Por enfermedad o asistencia médica.
- b) Viajes fuera de la isla.
- c) Otras situaciones asimiladas.

En cualquier caso, la justificación de la ausencia quedará a criterio y consideración del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal del Consejo Insular de Ibiza.

Para llevar el control de asistencia, los/las alumnos/as tendrán que firmar en la hoja de asistencia su participación en cada sesión y ante la persona responsable de la actividad formativa (Anexo II).

Será causa de exclusión del curso falsificar la firma o firmar por otra persona. La exclusión también se hará extensiva a la persona autora de la falsificación.

Ante una inasistencia continuada y superior al 10% del total de las horas lectivas del curso, el alumno/a en cuestión se dará de baja y su plaza quedará vacante para cubrir con las personas inscritas no admitidas inicialmente y que estén en lista de espera.

Las personas en lista de espera se podrán incorporar a los cursos, una vez empezada la actividad docente, siempre que de acuerdo con el calendario de los cursos puedan cumplir con la asistencia mínima establecida para obtener un diploma acreditativo.

Sin embargo, por todo lo anterior y en caso de no poder llevar a cabo el calendario lectivo planteado por causas de fuerza mayor y ajenas a las personas responsables de la actividad formativa, se podrán modificar los días y las horas lectivas de cada uno de los cursos, consensuándolo con el alumnado siempre que sea posible.

El Consejo Insular de Ibiza emitirá un diploma de participación a aquellos alumnos la asistencia de los cuales haya sido de entre un 50% y 80% de las horas lectivas totales del curso, teniendo en cuenta, además, las consideraciones que pueda hacer la persona responsable de la actividad formativa sobre cada alumno/a.

Y para aquellos alumnos que tengan una asistencia de más del 80% de las horas lectivas totales del curso, el Consejo Insular de Ibiza emitirá un diploma de aprovechamiento, teniendo en cuenta, además, las consideraciones y las valoraciones del aprovechamiento de cada alumno/a que pueda hacer la persona responsable de la actividad formativa.

8. Impugnación de las bases y reclamaciones administrativas

Una vez publicadas las presentes bases y la convocatoria, solo se pueden modificar con sujeción estricta a las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ANEXO I

Solicitud de inscripción a los Cursos de Artesanía Tradicional 2022

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIE: _____

Dirección (a efectos de notificación): _____

Localidad: _____ Código postal: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

EXPONGO QUE SOLICITO LA INSCRIPCIÓN AL CURSO DE:

CURSO DE “ESPARDENYES” (60 horas)

CURSO DE CONFECCIÓN DE TRAJE DE “GONELLA” (60 horas)

CURSO DE INDUMENTARIA TRADICIONAL (57 horas)

Ibiza, _____ de _____ de 20__

(Firma de la persona solicitante)

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- a) Fotocopia del documento de identidad (DNI/NIE), pasaporte, permiso de residencia y de trabajo correspondiente o documento equivalente.
- b) Certificado de residencia en la isla de Ibiza.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación con la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4-05-2016), y al resto de legislación vigente en esta materia, le informamos que los datos de carácter personal que nos proporcione a través de esta convocatoria se incorporarán al fichero de titularidad del Consejo Insular de Ibiza y al registro de alumnos de los cursos de artesanía tradicional, se pondrán a disposición de la Asociación Cultural Colla Sa Bodega, se comunicarán para emitir los diplomas de los cursos, y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente al ejercicio de los cursos de formación de artesanía tradicional.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición (<https://seu.conselldeivissa.es>) dirigiendo escrito, de forma electrónica o presencial, según corresponda, al Consejo Insular de Ibiza, avda. de España, 49, 07800 Ibiza. Así mismo, tienen el derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

